



No. 11-151129-00009-0000

Fecha: 2014-06-13 16:57:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 3

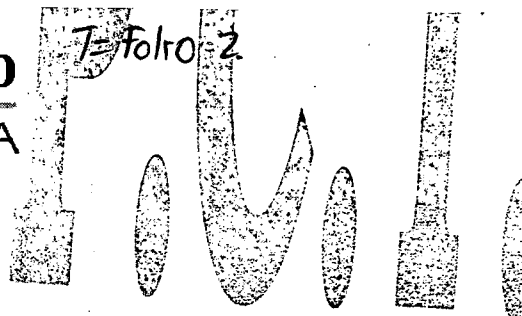


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



No. 14-129084-00000-0000

Fecha: 2014-06-13 16:57:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 3



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO **“COMPOSICIÓN OLEOSA VOLÁTIL
ALTERNATIVA PARA SUSTITUIR CICLOMETICONAS EN
FORMULACIONES COSMÉTICAS”**

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL **C08L 91/06**71. SOLICITANTE **BIOSYNTHIS**DOMICILIO **SAINT CYR SOUS DOURDAN, FRANCIA**

74. REPRESENTANTE LEGAL **ALICIA LLOREDA RICAURTE**
T.P. 53.215

13 JUN 2014

22. BOGOTÁ, D.C. _____



No. 11-151129- -00009-0000

Fecha: 2014-06-13 16:57:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 3



No. 14-129084- -00000-0000

Fecha: 2014-06-13 16:57:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 3

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite☐ Conversión☒ División☐ Fusión☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad☐ Registro de Diseño Industrial☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados**2. Datos del Solicitante:**Persona Natural ☐Persona Jurídica ☒**BIOSYNTHIS**

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa

Micro ☐Pequeña ☐Mediana ☐Otra ☒

Documento de Identificación

☒ C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ Otro Número**39.690.713**

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Francia	4bis rue de Foissard, F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, Francia	Saint Cyr Sous Dourdan
Dirección Electrónica	Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:**LLOREDA RICAURTE ALICIA**

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

Tarjeta Profesional

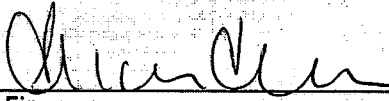
Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5°		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Trámite		
CONVERSIÓN	DIVISIÓN	FUSIÓN
Expediente No. De: A:	Expediente No. <u>11-151.129</u> No. Divisionales <u>1</u>	Expediente No. Expediente No.

5. Comprobante de Pago No. <u>14-0012356</u>	Fecha: <u>Febrero 3, 2014</u>

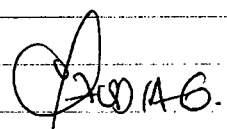
6. Anexos
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación. ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación. ☐ Número de documento que ordena la comisión o fusión o división. ☐ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud. ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
ALICIA LLORED A RICAURTE	
Nombre y apellidos	Firma
C.C. 39.690.713 de Usaqué n	Representante Apoderado 53.215
Identificación	Tarjeta Profesional

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS	
Dependencia: 2020		Fecha: 14 6 13 AAAA MM DD	Recorrido: 4
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicator:			Planilla:

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	14-124084	0	7
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD ☒
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones: El cd anexo contiene un total de Archivos: 7 archivos en formato PDF, los cuales fueron procesados en el folio 2 correctamente
 2014.6.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0012356

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2014 - 16:41:13

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	12353	03/02/2014		332.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133678	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133679	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133680	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133681	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133682	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133683	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133684	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133685	24/12/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	133686	24/12/2013		505.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

1 50005-01-01 SOLICITUDES

CONCEPTO

2205 DIVISIONAL SOLICITUD DE PATENTE
DE INVENCIÓN CONT. DERE

Vr.UNDITARIO

464.000.00

Vr.CONCEPTO

464.000.00

\$464.000.00

SON: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-129084- -00000-0000

Fecha: 2014-06-13 16:57:59

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-151129- -00009-0000

Fecha: 2014-06-13 16:57:59

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 851 DIVISIONAL

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Plz

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 58701

, Febrero 3 de 2014 - 16:41:15

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 118/12 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS. EL CUAL PARA SU IDENTIFICACION SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2012 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Dado en Dourdan el 3 de Marzo de 2012. Firma ilegible del Señor Thierry Bernoud.

Certificación de la firma de Thierry Bernoud por Céline PARIS, Notaria en Dourdan (Essonne). Dado en Dourdan, el 7 de Marzo de 2012

Sello. Céline Paris – Notaria en Dourdan 91410 – República Francesa.

Sello: Céline PARIS – Notaria – 16, avenue Carnot, 91412 Dourdan – B.P. 29 - Tel.: 01 64 59 69 27.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República Francesa

El presente documento público

2. ha sido firmado por la Señora PARIS

3. obrando en calidad de Notario

4. con sello de su Despacho

CERTIFICADO

5. En Paris

6. El 09 de Marzo de 2012

7. Por el Fiscal General del Tribunal Superior de Paris

8. Bajo el N° 15756

9. Sello: Tribunal Superior de Paris – República Francesa.

10. Firma ilegible del Señor Jean Martin, Funcionario del Ministerio Público.

Esta es una traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación, a la cual me remito.

T.O. 118/12

Traductor: Jean-Jacques Turpin

Bogotá, D.C., 16 de Marzo de 2012.

Traducción Oficial No. 118/12
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



Je salue Mme PARIS
ce bon sincère et vrai texte



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par..... *Paris*

3. agissant en qualité de... **Notaire**

4. est revêtu du sceau/timbre de... **Son étude**

Attesté

5. à Paris

09 MARS 2012

6. le.....

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n° *15956*

9. Sceau : *[Signature]* Signature :

Jean MARTIN

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de l'acte ou du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

País: Francia
Ciudad: Saint Cyr Sous Dourdan

Hoy 3 de marzo de 2012, compareció M. Thierry Bernoud, a quien conozco y de quien me consta que firmó el anterior documento, y quien debidamente juramentado declaró y dijo que él es Gerente de **BIOSYNTHIS**, la compañía nombrada en el documento que antecede, una sociedad debidamente organizada y existente conforme a las leyes de Francia, domiciliada en 4bis rue de Foissard, F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, Francia, legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado, que ejerce su objeto social conforme a las leyes de Francia; que el declarante está autorizado por dicha Compañía para conferir este poder; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación firmados en Saran, con fecha juillet 1, 2005 y certifica que de conformidad con la legislación de dicho Estado la anterior declaración juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

(Notario Público).

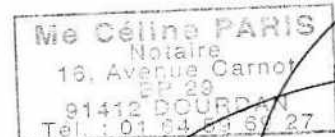
ACTE NOTARIÉ (SOCIÉTÉ)

(Pays), FRANCE à DOURDAN
La ville Saint Cyr Sous Dourdan

Aujourd'hui, le 3 mars 2012, 2011, a comparu personnellement devant moi M. Thierry BERNARD, dont je connais l'identité et dont je fais foi qu'il s'agit de la personne ayant signé le document ci-dessus et qui, dans une déclaration dûment assermené, a déclaré être le gerant de la société **BIOSYNTHIS**, nommée dans le document qui précède, une société dûment organisée et existant selon les lois de France, sise en 4bis rue de Foissard, F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, France, légalement constituée pour un durée n'ayant pas encore terminé, et exerçant son objet social conformément aux lois de France; que le déclarant est autorisé par cette société à conférer le présent pouvoir; et que l'objet pour lequel est conféré le présent instrument est compris dans celui de la société.

Je, soussigné le Notaire, au vu des statuts de la société signés à Saran en date du 1er juillet 2005, certifie que, conformément à la législation de cet État, la déclaration sous serment ci-dessus est une preuve suffisante que les faits sur lesquels elle porte sont certains et véritables, ce dont je fais foi.

Notaire public





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **TURPIN JEAN JACQUES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **3/22/2012 12:10:32 PM**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMDW121032513**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **15756**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100125439101236

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 119/12 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2012 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Dado en Dourdan el 3 de Marzo de 2012. Firma ilegible del Señor Thierry Bernoud.

Sello puesto el 7 de Marzo de 2012.

Sello: Céline PARIS – Notaria en Dourdan 91410 – República Francesa. Firma ilegible de la Notaria.

Sello: Céline PARIS – Notaria – 16, avenue Carnot, 91412 Dourdan – B.P. 29 - Tel.: 01 64 59 69 27.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República Francesa

El presente documento público

2. ha sido firmado por la Señora PARIS

3. obrando en calidad de Notario

4. con sello de su Despacho

CERTIFICADO

5. En Paris

6. El 09 de Marzo de 2012

7. Por el Fiscal General del Tribunal Superior de Paris

8. Bajo el N° 15758

9. Sello: Tribunal Superior de Paris – República Francesa.

10. Firma ilegible del Señor Jean Martin, Funcionario del Ministerio Público.

Esta es una traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación, a la cual me remito.

T.O. 119/12

Traductor: Jean-Jacques Turpin
Bogotá, D.C., 16 de Marzo de 2012.

Traducción Oficial No. 119/12
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCES - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TURPIN JEAN JACQUES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 3/22/2012 12:10:20 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMDW121020434
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: 15758
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION APOSTILLA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100125439101236

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

TRASPASO

abajo firmado

1. BERNOUD, Thierry
2. RAMIANDRASOA, Parfait

domiciliado en

1. 6 Chemin de la Pierre Percée F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, FR
2. 24 Résidence les Rieux F-91120 Palaiseau, FR

declarar bajo juramento ser único y verdadero inventor de la patente:

Composición Oleosa Volátil

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

BIOSYNTHIS

una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Francia

domiciliada en

4bis rue de Foissard F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, Francia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

CESSION

Je (nous), soussigné(s)

1. BERNOUD, Thierry
2. RAMIANDRASOA, Parfait

demeurant

1. 6 Chemin de la Pierre Percée F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, FR
2. 24 Résidence les Rieux F-91120 Palaiseau, FR

déclare (déclarons) sous la foi du serment être le(s) seul(s) et véritable(s) inventeur(s) del Brevet

VOLATILE OIL COMPOSITION

De même, je (nous) déclare (déclarons) céder et transférer, sans réserve ni limitation, au profit de la société

BIOSYNTHIS

une société constituée et existant selon les lois de France

domiciliée à

4bis rue de Foissard F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, France

tous les droits inhérents à cette invention et que la société en question est autorisée à déposer en son nom le brevet correspondant en République de Colombie.

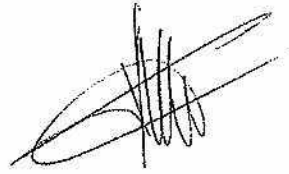
CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
de 2011, comparecí personalmente ante mí,

CERTIFICATION NOTARIALE (INDIVIDUELLE)

Le (jour, mois, année), trois mois 2012
a (ont) comparu personnellement devant moi,

Monsieur Thierry BÉRNAUD

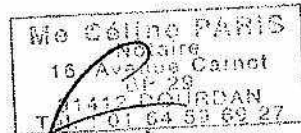


a quien doy fé de conocer y me consta que la persona descrita
y firmanle del documento que precede, declarando ante mí
que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se
expresan.

que je connais personnellement et dont je peux certifier qu'il
s'agit de la (les) personne(s) décrite(s) et signataire(s) du
document ci-dessus, et qui déclare(nt) devant moi qu'il(s)
confère(nt) celui-ci aux fins et aux buts qui y sont exprimés.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

NOTAIRE PUBLIC.



Scellé et approuvé le
7 mars 2012





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par... Paris

3. agissant en qualité de... Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de... Son étude

Attesté

5. à Paris

09 MARS 2012

6. le...

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n° 15758

9. Sceau :

[Signature]
10. Signature :
Jean MARTIN
Avocat général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 120/12 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2012 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Dado en Dourdan el 3 de Marzo de 2012. Firma ilegible del Señor Parfait RAMIANDRASOA.

Sello puesto el 7 de Marzo de 2012.

Sello: Céline PARIS – Notaria en Dourdan 91410 – República Francesa. Firma ilegible de la Notaria.

Sello: Céline PARIS – Notaria – 16, avenue Carnot, 91412 Dourdan – B.P. 29 - Tel.: 01 64 59 69 27.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República Francesa

El presente documento público

2. ha sido firmado por la Señora PARIS

3. obrando en calidad de Notario

4. con sello de su Despacho

CERTIFICADO

5. En Paris

6. El 09 de Marzo de 2012

7. Por el Fiscal General del Tribunal Superior de Paris

8. Bajo el N° 15757

9. Sello: Tribunal Superior de Paris – República Francesa.

10. Firma ilegible del Señor Jean Martin, Funcionario del Ministerio Público.

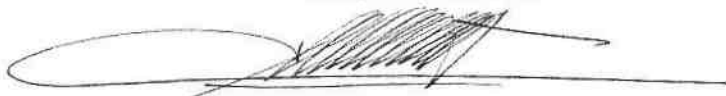
Esta es una traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación, a la cual me remito.

T.O. 120/12

Traductor: Jean-Jacques Turpin

Bogotá, D.C., 16 de Marzo de 2012.

Traducción Oficial No. 120/12
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **TURPIN JEAN JACQUES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - A:)

El: **3/22/2012 12:10:27 PM**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMDW121027481**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **15757**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100125439101236

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

TRASPASO

abajo firmado

1. BERNOUD, Thierry
2. RAMIANDRASOA, Parfait

domiciliado en

1. 6 Chemin de la Pierre Percée F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, FR
2. 24 Résidence les Rieux F-91120 Palaiseau, FR

declar bajo juramento ser único y verdadero inventor de la patente.

Composition oleosa Volatil

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

BIOSYNTHIS

una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Francia

domiciliada en

4bis rue de Foissard F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, Francia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

CESSION

Je (nous), soussigné(s)

1. BERNOUD, Thierry
2. RAMIANDRASOA, Parfait

demeurant

1. 6 Chemin de la Pierre Percée F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, FR
2. 24 Résidence les Rieux F-91120 Palaiseau, FR

déclare (déclarons) sous la foi du serment être le(s) seul(s) et véritable(s) inventeur(s) du Brevet

VOLATILE OIL COMPOSITION

De même, je (nous) déclare (déclarons) céder et transférer, sans réserve ni limitation, au profit de la société

BIOSYNTHIS

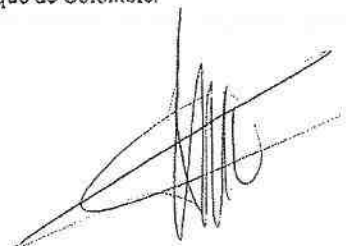
une société constituée et existant selon les lois de France

domiciliée à

4bis rue de Foissard F-91410 Saint Cyr Sous Dourdan, France

tous les droits inhérents à cette invention et que la société en question est autorisée à déposer en son nom le brevet correspondant en République de Colombie.

Rams



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
de 2011, compareci personalmente ante mi,

CERTIFICATION NOTARIALE (INDIVIDUELLE)

Le (jour, mois, année), 3 mars 2012
a (ont) comparu personnellement devant moi,

Monsieur RAMIANDRASOA
Parfait

[Signature]

a quien doy fe de conocer y me consta que la persona descrita
y firmante del documento que precede, declarando ante mí
que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se
expresan.

que je connais personnellement et dont je peux certifier qu'il
s'agit de la (les) personne(s) décrite(s) et signataire(s) du
document ci-dessus, et qui déclare(nt) devant moi qu'il(s)
confère(nt) celui-ci aux fins et aux buts qui y sont exprimés.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

NOTAIRE PUBLIC.

*Sceau
opposé le
7 mars 2012*





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par..... *De PARIS*

3. agissant en qualité de *Notaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de *Son étude*

Attesté

5. à Paris

6. le..... *09 MARS 2012*

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n° *15717*

9. Sceau :

10. Signature

Jean MARTIN

Avocat général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"



(21) N° de solicitud:				(51) Int Cl: C08L 91/06	
(22) Fecha de solicitud: 08-11-11				(71) Solicitante(s): BIOSYNTHIS	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País	(72) Inventor(es): BERNOUD, Thierry y RAMIANDRASOA, Parfait.	
	09 52400	10-04-09	FR		
	61/173,349	28-04-09	US		
				(74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE	
(85)	Fecha límite inicio fase nacional: 10-11-11			(87) Publicación internacional	
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT			Fecha: 14-10-10	
	Fecha de presentación de la solicitud: 09-04-10			N° publicación: WO 2010/115973 A1	
	No. de solicitud: PCT/EP2010/054690				
(54) Titulo: COMPOSICIÓN OLEOSA VOLÁTIL ALTERNATIVA PARA SUSTITUIR CICLOMETICONAS EN FORMULACIONES COSMÉTICAS					

Resumen - Reivindicación(es):

Reiv. 1

Composición oleosa volátil que comprende:

- (a) Desde 50 hasta 100% en peso de una mezcla de parafinas lineales que consiste de:
 - (i) 70 a 99% en peso de una parafina lineal seleccionada de parafinas C₈, C₁₀, C₁₂ y mezclas de las mismas; y,
 - (ii) 1 a 30% en peso de una parafina lineal C₁₄ a C₂₄
- (b) Desde 0 hasta 50% en peso de un aceite no volátil seleccionado de hidrocarburos ramificados minerales o sintéticos, (poli)ésteres y (poli)éteres, (poli)ésteres de ácidos C₂ – C₂₄ y alcoholes C₂ – C₂₄ o polioles, que son ramificados, triglicéridos de ácidos grasos C₆ – C₂₀, aceites vegetales, dialquilcarbonatos, ácidos grasos ramificados y/o insaturados, alcoholes grasos ramificados y/o insaturados, aceites de silicona, aceites de fluorosilicona, aceites fluorados, y mezclas de los mismos, donde la composición oleosa tiene un punto de ignición por debajo de 100°C.

REIVINDICACIONES

1. Composición oleosa volátil que comprende:

- (a) Desde 50 hasta 100% en peso de una mezcla de parafinas lineales que consiste de:
 - (i) 70 a 99% en peso de una parafina lineal seleccionada de parafinas C₈, C₁₀, C₁₂ y mezclas de las mismas; y,
 - (ii) 1 a 30% en peso de una parafina lineal C₁₄ a C₂₄
- (b) Desde 0 hasta 50% en peso de un aceite no volátil seleccionado de hidrocarburos ramificados minerales o sintéticos, (poli)ésteres y (poli)éteres, (poli)ésteres de ácidos C₂ – C₂₄ y alcoholes C₂ – C₂₄ o polioles, que son ramificados, triglicéridos de ácidos grasos C₆ – C₂₀, aceites vegetales, dialquilcarbonatos, ácidos grasos ramificados y/o insaturados, alcoholes grasos ramificados y/o insaturados, aceites de silicona, aceites de fluorosilicona, aceites fluorados, y mezclas de los mismos,

donde la composición oleosa tiene un punto de ignición por debajo de 100°C.

2. Composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que comprende 90 a 99% en peso de parafina(s) C₈, C₁₀, C₁₂ y de 1 a 10% en peso de parafina(s) C₁₄ a C₂₄.
3. Composición de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado en que comprende o consiste sólo de, dodecano y tetradecano.
4. Composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque contiene 70 a 95% en peso de una mezcla de parafina y 5% a 30% en peso de aceite(s) no volátil(es).

5. Composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 caracterizada porque contiene 85 a 95% en peso de mezcla de parafinas y 5 a 15% en peso de aceite(s) no volátil(es).
6. Método o proceso para mejorar el uso de rímel, lápiz labial o base, de polímeros de silicona tales como elastómeros de silicona o gomas, o para mejorar el esparcimiento en la piel de composiciones de protección solar y/o la dispersión de pigmentos en composiciones de protección solar añadiendo al rímel, lápiz labial, fundación, polímeros de silicona, gomas o composiciones de filtro solar la composición oleosa de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5.
7. Composición cosmética que contiene la composición oleosa de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5.
8. Composición de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizada porque no contiene siliconas cíclicas.
9. Método o proceso para maquillaje y/o cuidado y/o protección de la piel, labios, pestañas, y/o uñas aplicando sobre la piel, labios, pestañas, y/o uñas la composición cosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 y 8.
10. Método o proceso para para mejorar la evaporación y/o aplicación en la piel de composiciones antitranspirantes o desodorantes, particularmente en forma de roll-on, gel o barra, particularmente basadas en sales de aluminio añadiendo a composiciones antitranspirantes o desodorantes la composición cosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 y 8.

 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO PATENTE DE INVENCION ____ PCT _X_ MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____													
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: 08-11-11 (51) Clasificación Internacional: C08L 91/06 (71) Solicitante(s): BIOSYNTHIS (72) Inventor(es): BERNOUD, Thierry y RAMIANDRASOA, Parfait. (74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE <table><tr><td>(30) Prioridad</td><td>(31) No. Prioridad</td><td>(32) Fecha</td><td>(33) País</td></tr><tr><td></td><td>09 52400</td><td>10-04-09</td><td>FR</td></tr><tr><td></td><td>61/173,349</td><td>28-04-09</td><td>US</td></tr></table> (85) Fecha límite inicio fase nacional: 10-11-11 (86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha de presentación de la solicitud: 09-04-10 No. de solicitud: PCT/EP2010/054690 (87) Publicación internacional: Fecha: 14-10-10 No. Publicación : WO 2010/115973 A1 FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm		(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País		09 52400	10-04-09	FR		61/173,349	28-04-09	US
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País										
	09 52400	10-04-09	FR										
	61/173,349	28-04-09	US										
(54) Título: COMPOSICIÓN OLEOSA VOLÁTIL ALTERNATIVA PARA SUSTITUIR CICLOMETICONAS EN FORMULACIONES COSMÉTICAS													
(57) Resumen - Reivindicación(es): Reiv. 1 Composición oleosa volátil que comprende: (a) Desde 50 hasta 100% en peso de una mezcla de parafinas lineales que consiste de: (i) 70 a 99% en peso de una parafina lineal seleccionada de parafinas C₈, C₁₀, C₁₂ y mezclas de las mismas; y, (ii) 1 a 30% en peso de una parafina lineal C₁₄ a C₂₄ (b) Desde 0 hasta 50% en peso de un aceite no volátil seleccionado de hidrocarburos ramificados minerales o sintéticos, (poli)ésteres y (poli)éteres, (poli)ésteres de ácidos C₂ – C₂₄ y alcoholes C₂ – C₂₄ o polioles, que son ramificados, triglicéridos de ácidos grasos C₆ – C₂₀, aceites vegetales, dialquilcarbonatos, ácidos grasos ramificados y/o insaturados, alcoholes grasos ramificados y/o insaturados, aceites de silicona, aceites de fluorosilicona, aceites fluorados, y mezclas de los mismos, donde la composición oleosa tiene un punto de ignición por debajo de 100°C.													



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

PATENTE DE INVENCION ____ PCT __X__ MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____

(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud: 08-11-11	
(51) Clasificación Internacional: C08L 91/06			
(71) Solicitante(s): BIOSYNTHIS			
(72) Inventor(es): BERNOUD, Thierry y RAMIANDRASOA, Parfait.			
(74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE			
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad 09 52400 61/173,349	(32) Fecha 10-04-09 28-04-09	(33) País FR US
(85) Fecha límite inicio fase nacional: 10-11-11		(87) Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 09-04-10 No. de solicitud: PCT/EP2010/054690		Fecha: 14-10-10 N° publicación: WO 2010/115973 A1	
(54) Título: COMPOSICIÓN OLEOSA VOLÁTIL ALTERNATIVA PARA SUSTITUIR CICLOMETICONAS EN FORMULACIONES COSMÉTICAS			

COMPOSICIÓN OLEOSA VOLÁTIL ALTERNATIVA PARA SUSTITUIR CICLOMETICONAS EN FORMULACIONES COSMÉTICAS

RESUMEN – OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se relaciona con una composición oleosa volátil que comprende, y preferiblemente consiste de, desde 50 hasta 100% en peso de una mezcla de parafinas y desde 0 hasta 50% en peso de por lo menos un aceite no volátil. También se relaciona con las composiciones cosméticas que contienen la composición oleosa anteriormente mencionada, y los usos cosméticos de dichas composiciones cosméticas, particularmente para el maquillaje, y/o el cuidado y/o la protección de la piel, labios, pestañas, y/o uñas, y en composiciones desodorantes/antitranspirantes.

SECTOR: Composiciones de aceites, grasas o parafinas útiles en la preparación de cosméticos y otros elementos de cuidado personal.

COMPOSICIÓN OLEOSA VOLÁTIL ALTERNATIVA PARA SUSTITUIR CICLOMETICONAS EN FORMULACIONES COSMÉTICAS

La presente invención se relaciona con una composición oleosa volátil que comprende, y preferiblemente consiste de, una mezcla de parafinas y opcionalmente por lo menos un aceite no volátil. También se relaciona con la composición cosmética que contiene la composición oleosa anteriormente mencionada, y los usos cosméticos de dicha composición cosmética, particularmente para el maquillaje, y/o el cuidado y/o la protección de la piel, labios, pestañas, y/o uñas.

Aunque a lo largo del tiempo, se ha considerado que las siliconas volátiles tales como ciclometicona son emolientes y solventes inocuos para la piel (ver en particular *International Journal of Toxicology*, Vol. 10, No. 1, pp. 9 – 19, 1991), en los últimos años se han generado preocupaciones en relación con los potenciales efectos nocivos de los mismos en el ambiente o en la salud humana (particularmente en relación con octametilciclotetrasiloxano).

Por consiguiente, se han emprendido investigaciones para identificar compuestos adecuados para ofrecer una alternativa satisfactoria a las siliconas volátiles, i.e., con características de volatilidad similares y comportamiento similar en la formulación de productos cosméticos, particularmente en términos de su viscosidad, y que tengan propiedades sensoriales equivalentes a aquellas suministradas por las siliconas volátiles, particularmente en términos de aplicabilidad sobre la piel y la textura suave, “seca” y no grasosa de la película obtenida.

De esta manera, la solicitud US 2005/0079986 propone una composición oleosa que contiene una mezcla de un dialquilcarbonato lineal o ramificado con un alcano, preferiblemente ramificado y saturado, que contiene 8 a 40 átomos de carbono. De manera similar, la solicitud US 2004/0241200 sugiere el uso de una asociación de isoparafina (tal como isododecano) con un neopentilglicol poliéster (tal como neopentilglicol diheptanoato) como un sustituto de ciclometiconas pentaméricas (D5) y tetraméricas (D4). Esta mezcla es particularmente comercializada por INOLEX bajo el nombre comercial Lexfeel® D4 y D5.

PRESERSE LLC también ofrece, bajo el nombre comercial SiClone® SR-5, una mezcla de isoparafinas C_{13} - C_{16} y C_{12} - C_{14} con alcanos C_{13} - C_{15} , como un sustituto de ciclometicona. Finalmente, otros intentos consistieron en ofrecer materias primas a partir de fuentes renovables. Este es el caso del isoestearato de caprililo que es el resultado de la esterificación de 2-octanol con una mezcla de isómeros de ácidos grasos C_{18} (US 6,126,951), pero también de la mezcla de parafinas lineales reveladas en WO 2008/155059. Esta mezcla comprende al menos dos hidrocarburos que difieren en al menos dos átomos de carbono. Estos hidrocarburos se escogen preferiblemente de aquellos que tienen un número impar de átomos de carbono de C_{11} a C_{21} , más preferiblemente una mezcla de hidrocarburos C_{11} y C_{13} . Otras parafinas lineales son aquellas comercializadas por SASOL bajo el nombre comercial Linpar® 10–13, que comprende una mezcla de hidrocarburos lineales de C_9 a C_{14} y más, y por SONNEBORN bajo el nombre comercial Lilac®, que comprende una mezcla de alcanos de C_{14} a C_{22} .

Sin embargo, aún existe la necesidad de una composición oleosa que tenga características fisicoquímicas y sensoriales muy similares a aquellas de las ciclometiconas y que en consecuencia sea capaz de ser sustituida por las mismas en la formulación, particularmente, de productos cosméticos.

De manera bastante inesperada, el solicitante descubrió que esta necesidad era satisfecha por una composición oleosa basada en parafinas que, contrario a los sustitutos del arte previo, tales como isoparafinas y ésteres de ácido graso, tienen una estructura lineal y no ramificada.

La presente invención se relaciona entonces con una composición oleosa volátil que comprende y preferiblemente consiste de:

- (a) Desde 50 hasta 100% en peso de una mezcla de parafinas lineales que consiste de:
 - (i) 70 a 99% en peso de al menos una parafina lineal seleccionada de parafinas C_8 , C_{10} , C_{12} y mezclas de las mismas.
 - (ii) 1 a 30% en peso de al menos una parafina lineal C_{14} a C_{24} , y
- (b) Desde 0 hasta 50% en peso de al menos un aceite no volátil.

En primer lugar, debe notarse que en la descripción y las reivindicaciones que le siguen, la expresión “entre” debe ser entendida como que incluye los límites citados.

En efecto, el Solicitante demostró que la asociación de materias primas anteriormente mencionada tenía una volatilidad en el mismo rango de las dimeticonas, i.e., una presión de vapor en la región de 0,001 a 300 mm Hg (0,1333 a 39990 Pa) y preferiblemente de 0,01 a 10 mm Hg (13,33 a 1333 Pa) a temperatura ambiente (20°C) y presión atmosférica, y una naturaleza emoliente y facilidad de aplicación sobre la piel, de tal manera que las composiciones que contienen esta asociación dejan, sobre la piel, tras la penetración en las capas externas de la misma, una película que tiene una sensación al tacto suave, no grasosa, y un brillo reducido similar al de las ciclometiconas. Esta composición oleosa tiene además, de manera ventajosa un punto de ignición (medido de acuerdo con la norma ASTM D93) por debajo de 100°C, preferiblemente entre 50 y 95°C, por ejemplo entre 70 y 90°C, más preferiblemente entre 75 y 85°C y, aún mejor, entre 75 y 80°C, y/o una viscosidad cinemática por debajo de 5 cSt (0,0005 m²/s), o entre 1 y 3 cSt (0,0001 y 0,0003 m²/s), a 40°C.

Esta asociación de materias primas puede entonces sustituir parcial o totalmente las siliconas volátiles convencionalmente empleadas en composiciones cosméticas y más particularmente el ciclopentasiloxano y las mezclas que lo contienen (tal como DC345® vendida por DOW CORNING).

Las parafinas (o alcanos grasos) contenidas en la composición oleosa de acuerdo con la invención pueden obtenerse de manera ventajosa de acuerdo con un método que comprende las siguientes etapas sucesivas:

- 1- deshidratación de por lo menos un alcohol graso C₈ – C₂₄ para obtener un alqueno y
- 2- hidrogenación de dicho alqueno a un alcano.

El primer paso de este método puede implementarse particularmente como se describe en el documento US 2008/0287722, i.e., a una temperatura de 190 a 260°C, preferiblemente de 220 a 250°C, en presencia de un catalizador de

deshidratación que consiste de ácido trifluorometanosulfónico, que puede representar 0,5 a 3% del peso del alcohol, por ejemplo. El alcohol deshidratado en este paso puede obtenerse de fuentes vegetales y puede particularmente obtenerse mediante la saponificación de aceites o grasas naturales. Sin embargo, es preferible que sea obtenido de acuerdo con un método que comprende un paso de transesterificación de triglicéridos de ácidos grasos, preferiblemente de origen vegetal seguido de un paso de hidrogenación de los ésteres de ácido graso (por ejemplo metilésteres) obtenidos. El uso de alcoholes grasos de origen vegetal da origen a alquenos que contienen un número par de átomos de carbono, generalmente en forma de mezclas. Esta mezcla también puede comprender una cantidad menor de alquenos ramificados.

El segundo paso de este método puede ser implementado de manera convencional por aquellos versados en la materia, de acuerdo con técnicas empleadas en la industria de procesamiento de alimentos para hidrogenar aceites, particularmente poniendo en contacto el(los) alqueno(s) con un catalizador que comprende un metal de transición. Los alcanos obtenidos contienen preferiblemente, igual que arriba, un número par de átomos de carbono. Ellos son lineales, aunque pueden también incluir una cantidad menor de alcanos ramificados.

Obviamente, este método puede comprender adicionalmente otros pasos (pasos preliminares, intermedios, y/o posteriores) a aquellos anteriormente mencionados.

De manera alternativa, pueden emplearse parafinas disponibles comercialmente, tales como aquellas disponibles de SASOL bajo el nombre Parafol® (particularmente Parafol® 14 – 97 para tetradecano) en la composición oleosa de acuerdo con la invención.

La composición oleosa de acuerdo con la invención comprende 70 a 99% en peso, por ejemplo 70 a 90% o 90 a 99% en peso, de parafina(s) C₈, C₁₀ y/o C₁₂ y 1 a 30% en peso, por ejemplo 10 a 30% o 1 a 10% en peso, de parafina(s) C₁₄ a C₂₄. Estos dos tipos de parafinas pueden obtenerse de manera separada y

mezclarse, o pueden obtenerse juntas a partir de una mezcla de alcoholes grasos, particularmente de origen vegetal, de acuerdo con el método descrito anteriormente. Entre las parafinas C_8 , C_{10} y/o C_{12} , se prefiere la parafina C_{12} . Adicionalmente, como se explicó anteriormente, de manera preferible se selecciona(n) la(s) parafina(s) C_{14} a C_{24} entre aquellas que tienen un número par de átomos de carbono siendo todavía más preferible la parafina C_{14} .

Adicionalmente, la composición oleosa de acuerdo con la invención preferiblemente comprende, o consiste solo de, dodecano y tetradecano.

Adicional a las parafinas anteriormente mencionadas y de acuerdo con la volatilidad deseada, la composición oleosa de acuerdo con la invención puede contener por lo menos un aceite no volátil. De acuerdo con la presente invención, la expresión “aceite” se refiere a un compuesto líquido a temperatura ambiente (25°C), que, al ser introducido a una tasa de al menos 1% en peso en agua a 25°C , no es nada soluble en agua, o soluble a una tasa de menos de 10% en peso, en referencia al peso de aceite introducido en el agua. En esta descripción, la expresión “aceite no volátil” se refiere a un aceite que permanece sobre la piel a temperatura ambiente y presión atmosférica durante una pluralidad de horas, en la ausencia de fricción y/o que tiene una presión de vapor menor a 0.001 mm Hg (0,1333 Pa) bajo estas condiciones.

Ejemplos de aceites no volátiles incluyen: hidrocarburos ramificados minerales o sintéticos, (poli)éteres y (poli)ésteres sintéticos y particularmente (poli)ésteres de ácidos $C_2 - C_{24}$ (preferiblemente $C_6 - C_{20}$) y polioles o alcoholes $C_2 - C_{24}$ (preferiblemente $C_6 - C_{20}$), que de manera ventajosa son ramificados, triglicéridos de ácidos grasos $C_6 - C_{20}$, aceites vegetales, dialquilcarbonatos tales como dicaprilil carbonato, ácidos grasos ramificados y/o insaturados (tales como ácidos linoléico y linolénico), alcoholes grasos ramificados y/o insaturados (tales como octildodecanol o hexildecanol, aceites de silicona, aceites de fluorosilicona, aceites fluorados, y mezclas de los mismos.

La expresión “hidrocarburo” se refiere a un aceite que contiene únicamente átomos de hidrógeno y carbono. Ejemplos de aceites hidrocarburos no volátiles

son polibuteno, poliisobuteno hidrogenado, polideceno, polideceno hidrogenado escualano, aceites de parafina no volátiles y mezclas de los mismos.

Los (poli)ésteres de ácidos C_2 - C_{24} y polioles y alcoholes C_6 - C_{20} , que representan la categoría preferida de los aceites no volátiles de acuerdo con la invención, incluyen, en particular, mono-y diésteres tales como acetato de etilo, acetato de isopropilo, acetato de oleilo, isononanoato de isononilo, isononanoato de etilhexilo, neopentanoato de hexilo, neopentanoato de etilhexilo, neopentanoato de isodecilo, neopentanoato de isoestearilo, undecilenato de heptilo, diheptanoato de neopentilglicol, dietilhexanoato de neopentilglicol, tetraetilhexanoato de pentaeritritilo, dicaprilato de propanodiol, dicaprato/dicaprilato de neopentilglicol, miristato de isopropilo, palmitato de isopropilo, laurato de hexilo, la mezcla de coco caprato y caprilato, benzoatos de alcohol C_{12} a C_{15} , y mezclas de los mismos.

Ejemplos de aceites vegetales son en particular aceites de germen de trigo, girasol, semillas de uva, ajonjolí, maíz, ricino, albaricoque, karité, aguacate, oliva, soja, almendra dulce, palma, colza, algodón, avellanas, nueces de macadamia, jojoba, alfalfa, semilla de amapola, semilla de calabaza, ajonjolí, calabacín, colza, grosella negra, onagra, mijo, cebada, quinoa, centeno, cártamo, nuez de la India, passiflora, rosa mosqueta o camelia.

El término "aceite de silicona" se refiere a un aceite que comprende al menos un átomo de silicio, y particularmente al menos un grupo Si-O. Aceites no volátiles de silicio incluyen particularmente polidimetilsiloxanos que contienen al menos 8 átomos de silicio, polialquilmetilsiloxanos en los que la cadena alquilo contiene de 8 a 20 átomos de carbono y aceites identificados usando el nombre INCI fenil trimeticona.

La composición grasa de acuerdo con la invención contiene entre 50 y 100% en peso de la mezcla de parafina y de 0 a 50% en peso de aceite(s) no volátil(es), por ejemplo 70 a 95% en peso, preferiblemente 85 a 95% en peso, de la mezcla de parafina y 5 a 30% en peso, preferiblemente de 5 a 15% en peso, de aceite(s) no-volátil(es).

Las composiciones oleosas de acuerdo con esta invención también se comercializan por BIOSYNTHIS bajo el nombre comercial Vegelight[®].

La composición oleosa descrita anteriormente está dirigida de manera ventajosa para el uso en la formulación de una composición cosmética, particularmente adecuada para maquillar y/o cuidar y/o proteger la piel, los labios, las pestañas y/o las uñas.

Por lo tanto, la presente invención también se relaciona con una composición cosmética que contiene la composición oleosa descrita anteriormente, junto con los usos de los mismos.

Esta composición cosmética comprende un medio fisiológicamente aceptable y preferiblemente cosméticamente aceptable, i.e., que no tiene efectos secundarios nocivos y particularmente que no causa enrojecimiento inaceptable, inflamación, escozor o tirantez a un usuario de productos cosméticos.

Este medio comprende opcionalmente agua y/o al menos un aceite, además de la composición oleosa anteriormente mencionada. La composición cosmética de acuerdo con la invención puede ser una composición anhidra, una emulsión tal como una emulsión agua en aceite (W/O), una emulsión aceite en agua (O/W) o una emulsión múltiple (particularmente W/O/W o O/W/O), o una dispersión.

Los aceites particularmente incluyen aquellos mencionados anteriormente como constituyente (b) de la composición oleosa de acuerdo con la invención, y los aceites volátiles, que pueden ser particularmente seleccionados de: hidrocarburos ramificados tales como isododecano o isohexadecano, aceites de silicona lineales volátiles tales como hexametildisiloxano u octametil trisiloxano, aceites fluorados volátiles tales como nonafluorometoxibutano, y mezclas de los mismos.

La composición cosmética de acuerdo con la invención puede contener además al menos uno de los siguientes constituyentes: un agente gelificante o estructurante de fase grasa, particularmente una cera, una goma, un copolímero de olefina o un elastómero de silicona; un aglutinante, particularmente un jabón de ácido graso; un agente gelificante o espesante de fase acuosa, tal como un homo- o copolímero acrílico o sulfónico (particularmente basado en AMPS); un agente formador de película, tal como un derivado de PVP, un látex acrílico o resina de silicona, un dispersante tal como un éster de ácido graso, un tensoactivo aniónico, catiónico o no iónico y/o emulsificante, particularmente, un emulsificante W/O, O/W o W/Si, una sustancia activa, un agente fotoprotector orgánico o inorgánico o filtro UV, un relleno; un pigmento hidrofóbico y/o lipofóbico opcionalmente tratado; un polvo orgánico o inorgánico con una estructura esférica y/o laminar (tal como sílice, talco, mica, etc.), fibras naturales o sintéticas, un colorante, un agente acomplejante, un ajustador de pH, una fragancia, un preservante, y mezclas de los mismos.

De acuerdo con una realización preferida de la invención, uno o una pluralidad de los constituyentes anteriormente mencionados pueden derivarse de fuentes renovables, esto es, obtenidos a partir de materias primas de origen vegetal, bacteriano o animal (preferiblemente vegetal).

Adicionalmente, de preferencia, esta composición carece de silicona cíclica (ciclometicona), particularmente derivados de ciclotetrasiloxano y ciclopentasiloxano derivados.

Esta composición puede tomar la forma de un fluido, gel, crema, pasta, espuma, producto comprimido o compactado en molde o un producto sólido en forma de barra. Puede consistir de un producto de higiene o cuidado corporal o facial, particularmente un producto hidratante, anti-edad (anti-arrugas y/o reafirmante), despigmentante, pro-pigmentación o de auto bronceado, adelgazante, desodorante o antitranspirante, o un producto de protección UV, un limpiador, un removedor de maquillaje, aceite de masaje o de baño. Alternativamente, puede consistir de un producto para el cabello, particularmente un champú, un acondicionador o producto estilizante (particularmente alisante) o un producto de coloración para el cabello. De manera alternativa, la composición

cosmética de acuerdo con la invención puede consistir de un producto de maquillaje para la piel, mucosa y/o extremidades, particularmente, una base, lápiz labial, brillo de labios, rubor o sombra para ojos, rímel, delineador de ojos o de esmalte de uñas.

La composición oleosa se puede utilizar particularmente para mejorar el uso del rímel, lápiz de labios o base y por lo tanto producir composiciones "sin transferencia". De manera alternativa, puede usarse para mejorar la evaporación y/o la aplicación en la piel de composiciones antitranspirantes o desodorantes, particularmente en forma de gel, barra o roll-on, particularmente a base de sales de aluminio. De manera alternativa, puede emplearse para mejorar el esparcimiento en la piel de composiciones de pantalla solar y/o la dispersión de pigmentos (especialmente nanopigmentos inorgánicos, tales como TiO_2 y ZnO) dentro de las composiciones de protección solar. Por lo tanto, la invención también se relaciona con estos usos.

Adicionalmente, el solicitante encontró que esta composición oleosa podría ser usada como un vehículo para polímeros de silicona, tales como:

- gomas de silicona, particularmente poldimetilsiloxanos hidroxilados en los extremos terminales de los mismos, que se identifican bajo el nombre INCI DIMETICONOL,
- elastómeros de silicona emulsificantes o no-emulsificantes, que son organopolisiloxanos entrecruzados, generalmente obtenidos haciendo reaccionar, en presencia de un catalizador, una organosilicona tal como un organohidrogenopolisiloxano con un polisiloxano que contiene al menos un grupo reactivo (hidrógeno, alilo o vinilo, en particular) y que comprende al menos un grupo alquilo (especialmente el método) o fenilo y/o al menos un grupo polioxialquilenos, estando estos grupos ubicados en una posición terminal y/o lateral.

Ejemplos de elastómeros de silicona son aquellos identificados mediante el nombre INCI CROSSPOLÍMERO VINIL DIMETICONA / DIMETICONA, particularmente disponible comercialmente en forma de gel oleoso en GRANT

INDUSTRIES bajo la marca Gransil[®], en DOW CORNING bajo la marca comercial DC 9546[®] o en GENERAL ELECTRIC bajo la marca comercial SFE 839[®], por ejemplo. Ejemplos adicionales incluyen compuestos que tienen el nombre INCI CROSPOLÍMERO VINIL DIMETICONA / LAURIL DIMETICONA comercializado por SHIN-ETSU, particularmente bajo la marca KSG-31[®]. Otros elastómeros de silicona son aquellos que tienen el nombre INCI CROSPOLÍMERO DIMETICONA, disponible por ejemplo, de DOW CORNING bajo la marca comercial DC 9040[®]. Otros ejemplos incluyen compuestos que tienen el nombre INCI POLISILICONA-11, comercializado particularmente en forma de mezcla oleosa por GRANT INDUSTRIES bajo la marca comercial Gransil[®] RPS, Gransil[®] GCM o Gransil[®] PC-12. Un ejemplo adicional incluye el compuesto que tiene el nombre INCI COPOLÍMERO ENTRECRUZADO ESTEARIL METIL DIMETIL SILOXANO disponible en GRANT INDUSTRIES bajo la marca comercial Gransil[®] SR-CYC.

La mezcla oleosa de acuerdo con la invención puede utilizarse ventajosamente como un sustituto de los aceites de silicona volátiles o isoparafinas contenidos en las mezclas comerciales anteriormente mencionadas.

Por lo tanto, la presente invención también se relaciona con el uso de la composición oleosa descrita anteriormente como un vehículo para los polímeros de silicona tales como las gomas de silicona o elastómeros.

La invención se comprenderá con mayor claridad a la luz de los siguientes ejemplos no limitativos, dado únicamente con propósitos ilustrativos.

EJEMPLOS

Ejemplo 1: Base (emulsión W/O)

Usando métodos convencionales para aquellos versados en la materia, e preparó una composición que contiene los constituyentes identificados en letras mayúsculas en la tabla 1 a continuación mediante su nombre INCI (con referencia al Diccionario CTFA, 11^a edición, 2006), en los porcentajes en peso especificados frente a dichos constituyentes.

Tabla 1

Fase	Constituyente	%
A	CETÍL PEG/PPG-10/1 DIMETICONA	2.80
	FENILTRIMETICONA	1.00
	POLIDECENO	3.00
	ETILHEXANOATO DE CETEARILO	2.00
	Mezcla de parafinas lineales C ₁₂ y C ₁₄	18.00
B	MICA	0.50
	ÓXIDO ROJO Y DIMETICONA	0.22
	ÓXIDO AMARILLO Y DIMETICONA	0.75
	ÓXIDO DE HIERRO NEGRO Y DIMETICONA	0.12
	DIÓXIDO DE TITANIO Y DIMETICONA	8.50
C	CLORURO DE SODIO	1.25
	FENOXIETANOL	0.50
	BUTILENGLICOL	5.00
	Agua	q.s. 100.00
	Fragancia	q.s.

Preparación

Los compuestos de la fase A se mezclaron durante 10 minutos a 1000 rpm. Después de mezclar los constituyentes de la fase B, éstos se adicionaron a la fase A. La mezcla de ambas fases se homogeneizó durante 30 minutos a 2000

rpm. La fase C se preparó dispersando los constituyentes sólidos de la misma en agua, y dicha fase se adicionó a la emulsión obtenida previamente. El total se homogeneizó durante 15 minutos a 4500 rpm.

Evaluación:

La composición anterior (de aquí en adelante, Composición 1A) fue evaluada por un panel de 20 voluntarios, comparándola con una fórmula idéntica (de aquí en adelante, Composición 1B), pero que contenía 18.00% en peso de ciclopentasiloxano (DOW CORNING DC 345®) en vez de la mezcla de parafinas lineales C₁₂ y C₁₄.

Estas composiciones fueron consideradas idénticas en términos de consistencia, homogeneidad de aplicación y cobertura y efectos de no transferencia (en cuellos de la blusa). Los tiempos de secado y el efecto matizante de las mismas fueron similares.

Por lo tanto, no se percibieron diferencias sensoriales significativas entre estas dos fórmulas.

Ejemplo 2: Aceite seco

Utilizando métodos convencionales para aquellos versados en la materia, se preparó una composición 2A que contenía los constituyentes identificados en la Tabla 2 a continuación (donde aquellos en letras en mayúscula son identificados mediante su nombre INCI), en los porcentajes en peso especificados frente a dichos constituyentes.

Tabla 2

Constituyente	%
TRIGLICÉRIDOS CAPRÍLICOS/CÁPRICOS	10.00
Aceite de jojoba	5.00

ESCUALANO	5.00
OCTILDODECANOL	59.90
GLICINA SOYA & TOCOFEROL	0.10
Mezcla de parafinas lineales C ₁₂ y C ₁₄ & LAURATO DE HEXILO	20.00
Fragancia	q.s.

Esta composición fue evaluada por un panel de 30 voluntarios, comparada con las siguientes composiciones, en donde la composición oleosa de acuerdo con la invención, se reemplazó por 20% en peso de los constituyentes especificados a continuación:

- Composición 2B: carbonato de dicaprililo (COGNIS Cetiol CC®)
- Composición 2C: ciclopentasiloxano
- Composición 2D: mezcla de isododecano y diheptanoato de neopentilglicol (INOLEX Lexfeel ® D5).

Se observó que la composición 2A de acuerdo con la invención, al igual que la composición 2C, penetró la piel rápidamente, dejando una película suave y no grasosa en la misma, mientras que la composición 2B penetró más lentamente y formó una película residual que tiene una textura grasosa. La fracción volátil de la composición 2D se evaporó rápidamente para dejar una película con una textura seca, pero irritante, incómoda.

La superioridad de la composición oleosa de acuerdo con la invención se confirmó sustituyendo laurato de hexilo con otros ésteres, i.e.: isononanoato de etilhexilo (composición 2E), neopentanoato de isoestearilo (composición 2F) y dicaprilato de propanodiol (Composición 2G). Las características de todas estas composiciones fueron equivalentes, excepto porque la composición 2F dio a la piel un efecto más satinado.

Se llevó a cabo un experimento similar en donde se compararon dos composiciones 2H y 2H´ de acuerdo con esta invención. Estas estaban constituidas por parafinas lineales con sólo 12 y 14 átomos de carbono, en diferentes proporciones. La composición 2H contenía 30% de parafina C₁₄ mientras que la composición 2H´ contenía 10% de la parafina C₁₄. Estas también se compararon con otra composición 2H” de acuerdo con esta invención, que comprendía 1% de parafina C₁₄, 9% de un aceite de éster y 90% de parafina C₁₂. La composición 2H proporcionó una sensación al tacto más suave que la composición 2H´, que fue muy cercano a lo que proveía la composición estándar basada en Cetiol ® CC. La composición 2H” dio resultados similares a la composición 2H´ pero un brillo algo mayor que no fue en detrimento de esta solicitud.

Ejemplo 3: Crema orgánica anti-edad

Utilizando métodos convencionales para aquellos versados en la materia, se preparó una composición que contiene los constituyentes identificados en la Tabla 3 a continuación (en donde aquellos en letras mayúsculas son identificados mediante el nombre INCI de los mismos), en los porcentajes en peso especificados frente a dichos constituyentes.

Tabla 3

Constituyente	%
CETEARIL ALCOHOL & CETEARIL GLUCÓSIDO	5.00
Aceite de jojoba	5.00
Aceite de camelia	5.00
Manteca de karité	5.00
Cera de abejas	2.00
Agua	q.s. 100.00
Glicerina	3.00

Goma Xantan	0.20
Hidróxido de sodio	0.035
Ácido dehidroacético	0.80
TOCOFEROL & GLICINA SOYA	0.20
Mezcla de parafinas lineales C ₁₂ y C ₁₄ & CAPRILATO/CAPRATO DE COCO	1.00

Esta composición fue evaluada por un panel de 20 voluntarios, comparada con composiciones idénticas que contenían mayores cantidades de una composición oleosa de acuerdo con la invención (2, 3 y 5% en peso, respectivamente).

Se observó que la composición oleosa de acuerdo con la invención disminuyó el efecto jabonoso de esta composición cosmética, que tuvo una textura aterciopelada cada vez más suave a medida que aumentaba el contenido de la composición oleosa. Además, esta composición proporcionó una sensación táctil ligeramente más suave que DC345® y penetró rápidamente en la piel.

Ejemplo 4: Antitranspirante

Utilizando métodos convencionales para aquellos versados en la materia, se preparó una composición que contenía los constituyentes identificados en la Tabla 4 continuación (en donde aquellos en letras mayúsculas son identificados mediante su nombre INCI), en los porcentajes en peso especificados frente a dichos constituyentes.

Tabla 4

Constituyente	%
CETIL PEG/PPG-10/ 1 DIMETICONA	2.00
TRICLOSAN	0.10
DIMETICONOL & ALCANOS VEGETALES (esta invención)	5.00

SESQUICLORHIDRATO DE ALUMINIO	15.00
ISODECANO & HECTORITA DISTERADIMONIO & CARBONATO DE PROPILENO	15.00
ALCANOS VEGETALES & CAPRILATO DE COCO	56.20
Butilenglicol y espirulina (Spirox®)	0.03
Fragancia	6.67

Ejemplo 5: Propiedades Físicas

La mezcla oleosa de esta invención se comparó con DC345® y otras dos mezclas de parafina, i.e., Isopar ® M que es una mezcla de isoparafinas C₁₃₋₁₄ y Linpar ® 14-17 que es una mezcla de parafinas lineales C₁₄₋₁₇.

Los resultados de esta comparación se resumen en la Tabla 5 más a continuación.

Tabla 5

Componente	Punto de ignición (°C)*	Presión de vapor (mm Hg)
Ciclopentasiloxano y ciclohexasiloxano (DC345®)	77	1 (133,3 Pa)
Isoparafina C ₁₃₋₁₄ Isopar ® M	82	0,011 (1,4663 Pa)
alcanos C ₁₄₋₁₇ (Linpar ® 14-17)	118	<0,01 (<1,33 Pa)
Mezcla de alcanos C ₁₂ y C ₁₄ (esta invención)	75	0,2 (26,66 Pa)

*de acuerdo con ASTM D93

Se concluye de esta tabla que esta invención provee una mezcla de parafinas que tiene un perfil de evaporación cercano al de DC345®.

Ejemplo 6: Análisis Sensorial

Se realizó una comparación por voluntarios entre:

- Composición 6A: una mezcla oleosa de acuerdo con esta invención que consiste de parafinas C₁₂ y C₁₄ y caprilato de coco como un aceite de éster,
- Composición 6B: DC345 ® y
- Composición 6C: Lilac ® (alcanos C₁₄₋₂₂).

Se evaluaron los siguientes parámetros: efecto de suavidad, cantidad de residuo, efecto pegajoso, efecto brillante, extensión, sensación de frescura, sensación grasosa y efecto húmedo. Las tres composiciones probadas tuvieron comparaciones similares, excepto porque la composición 6A parecía mucho menos brillante (grado aproximadamente 5.5) que la composición 6C (grado mayor a 7), con un brillo similar al de la composición 6B (grado aproximadamente 6).

Este ejemplo demuestra entonces la superioridad de la mezcla oleosa de esta invención.